

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL

III CONVOCATORIA - JUNIO 2024 – D.S. N°004-2024-SA y el D.U. 007-2024

1. DEPENDENCIA O UNIDAD ORGANICA REQUIRIENTE:

Área de Vigilancia y Control Vectorial- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

2. DESCRIPCION BASICA DEL SERVICIO REQUERIDO:

Actividades de Control Vectorial de *Aedes aegypti*.

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicios de Personal por Locación de Servicios para la ejecución de la actividad de Nebulización espacial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Áreas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis.

5. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN

Contribuir a mantener la densidad poblacional de los principales vectores a niveles que no representen riesgos de brotes epidémicos de enfermedades metaxénicas y/o controlar brotes epidémicos de Dengue/zika en la provincia de Jaén durante el año 2024.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (GENERALES)

- Tener conocimientos básicos de la vigilancia y control de *Aedes aegypti*. (Deseable)
- No tener antecedentes de incumplimiento de funciones y /o mal comportamiento.
- Declaración jurada simple de tener buena salud.
- Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Copia ficha RUC vigente y actualizado.
- Contar con recibo por honorarios electrónico.
- Contar con Código de cuenta interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Contar con Constancia de Registro nacional de Proveedores (RNP) (Deseable)
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –SCTR. (una vez seleccionado hacer llegar una copia de asegurado dentro de los 3 días posteriores).
- Dedicación exclusiva. No estar estudiando ni trabajando paralelamente durante el periodo laboral.
- El expediente deberá presentarse en físico y en medio magnético.

6.1. FUMIGADORES (60)

- Titulado/bachiller/egresado/secundaria completa con o sin experiencia en manejo de termonebulizadoras.
- No pertenecer al grupo con riesgo - por tener hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, diabetes mellitus, obesidad con IMC ≥ 40 , cáncer, asma moderado o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, mayor a 65 años o gestante.
- Que resida en la zona.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminatas.
- Proactivo, con vocación de servicio, respetuoso a las normas, identificado con la institución, trabaje en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales y responsable
- Conocimiento básico de manejo de equipos de control vectorial y/o mecánica básica (Deseable).

6.2. ANOTADORES DE FUMIGACION (60)

- Titulado/bachiller/egresado carreras profesionales y/o técnicas (vinculadas al sector salud de preferencia)
- Con buena visión y comunicación oral.
- Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminatas.
- Aptitudes para tomar decisiones, solucionar problemas, procesar información, organizar y capacidad de análisis, que sea proactivo.

6.3. JEFES DE BRIGADA DE NEBULIZACION (12)

- Titulado/bachiller en carreras técnicas y/o universitarias (vinculadas al sector salud, de preferencia) con experiencia (3 meses mínimo) en actividades de vigilancia y control vectorial.
- Con buena visión y comunicación oral.
- Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminatas.
- Aptitudes para tomar decisiones, solucionar problemas, procesar información, organizar y capacidad de análisis, que sea proactivo, con vocación de servicio, respetuoso a las normas, identificado con la institución, trabaje en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales y responsable

7. DURACION DEL SERVICIO

- Nebulizadores, Anotadores y jefes de brigada: 1 mes (julio), con proyección a ampliarse, sujeto a la necesidad del área usuaria y previa evaluación del trabajo desempeñado por parte de los jefes de brigada y supervisores.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Localidades de la Provincia de Jaén según se requiera.

9. ACTIVIDADES Y PRODUCTO DEL SERVICIO

9.1. FUMIGADORES

El Fumigador / Nebulizador deberá:

- Utilizar correctamente los equipos de protección personal (EPP).
- Revisar la operatividad del equipo de nebulización antes de iniciar la jornada laboral.
- Verificar que el equipo este abastecido con los insumos necesarios y adecuados antes de salir de la base de operaciones.
- Asegurar que nadie se encuentre en el interior de la vivienda antes de nebulizar.
- Nebulizar el 100% de la vivienda: de arriba hacia abajo y del fondo hacia afuera.
- Comunicar de forma inmediata a su jefe de brigada/supervisor cualquier incidente ocurrido en la vivienda.
- No se debe nebulizar en los siguientes casos:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9.2. ABASTECEDORES PARA NEBULIZACION

El abastecedor deberá:

- Coordinar en forma diaria con el responsable de distribución de sectores a fumigar y con el jefe de brigada.
- Abastecer con combustible y la mezcla del insecticida a los fumigadores al iniciar y durante la actividad de nebulización.
- Deberá llevar un Cardex del combustible e insecticida utilizado durante la campaña de fumigación.
- Apoyar en la organización de la conformación de brigadas de fumigación.
- La distribución del combustible y mezcla del insecticida se realizará con su movilidad-Mototaxi.
- Reportar incidentes en forma diaria de las actividades de fumigación.
- Compartir en tiempo real su ubicación para dar seguimiento de sus actividades

10. MONTO DE LA CONTRATACION.

Abastecedor - Perifoneador: S/ 1800.00

11. FORMA DE PAGO

Abono a la Cuenta interbancaria - CCI (previo informe conformidad)

12. NUMERO DE RECURSOS HUMANOS

Se requiere recursos humanos en número de: 10 abastecedores y 4 perifoneadores para realizar actividades de control espacial del vector transmisor del Dengue.

13. ADELANTOS

El pago será realizado al finalizar la actividad, previo informe del área usuaria.

14. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación o suplantación del trabajador seleccionado.

15. CONFIDENCIALIDAD

El trabajador se compromete a mantener la confidencialidad de las actividades realizadas, sujeto a sanciones administrativas que correspondan, de darse su incumplimiento.

16. PENALIDADES

El trabajador seleccionado y elaborado su orden de servicio no podrá hacer abandono de trabajo o renuncia al iniciar labores, debiendo comunicar con anticipación de 48 horas; caso contrario se aplicará una penalidad administrativa y económica. Los trabajadores que laboren menos de 5 días, perderán el derecho a la Retribución económica. Y no podrán presentarse a la siguiente convocatoria por un lapso de 1 año.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN

Blgo. Frank D. Tene Vargas
C.E.P. N° 14000

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Red Integrada de Salud
RIS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Mg. César Wilber P. Alvarado
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Jaén, 14 de junio del 2024.



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL

III CONVOCATORIA - JUNIO 2024 -

1. DEPENDENCIA O UNIDAD ORGANICA REQUIRIENTE:

Área de Vigilancia y Control Vectorial- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

2. DESCRIPCION BASICA DEL SERVICIO REQUERIDO:

Actividades de Control Vectorial de *Aedes aegypti*.

3. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de Servicios de Personal por Locación de Servicios para la ejecución de la actividad de Nebulización espacial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Viviendas Protegidas de los Principales Condicionantes del Riesgo en las Áreas de Alto y Muy Alto Riesgo de Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis.

5. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN

Contribuir a mantener la densidad poblacional de los principales vectores a niveles que no representen riesgos de brotes epidémicos de enfermedades metaxénicas y/o controlar brotes epidémicos de Dengue/zika en la provincia de Jaén durante el año 2024.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (GENERALES)

- Tener conocimientos básicos de la vigilancia y control de *Aedes aegypti*. (Deseable)
- No tener antecedentes de incumplimiento de funciones y /o mal comportamiento.
- Declaración jurada simple de tener buena salud.
- Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Copia ficha RUC vigente y actualizado.
- Contar con recibo por honorarios electrónico.
- Contar con Código de cuenta interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Contar con Constancia de Registro nacional de Proveedores (RNP) (Deseable)
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –SCTR. (una vez seleccionado hacer llegar una copia de asegurado dentro de los 3 días posteriores).
- Dedicación exclusiva. No estar estudiando ni trabajando paralelamente durante el periodo laboral.
- Contar con equipo inteligente que permita conocer su ubicación en tiempo real y el recorrido efectuado.
- El expediente deberá presentarse en físico y en medio magnético.

6.1. PERIFONEADORES PARA NEBULIZACION (4)

- Titulado/bachiller/egresado/secundaria completa con o sin experiencia en control de vectores.
- Con buena visión y comunicación oral.
- Aptitudes para tomar decisiones, solucionar problemas, procesar información, organizar y capacidad de análisis, que sea proactivo.
- Contar con mototaxi a disponibilidad de la actividad de perifoneo.

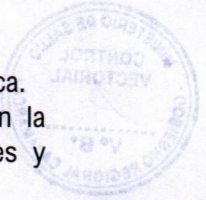


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Conocimiento básico de manejo de equipos de control vectorial y/o mecánica básica.
- Proactivo, con vocación de servicio, respetuoso a las normas, identificado con la institución, trabaje en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales y responsable.

6.2. ABASTECEDORES PARA NEBULIZACION (10)

- Titulado/bachiller/egresado/secundaria completa con o sin experiencia en control de vectores.
- Con buena visión y comunicación oral.
- No pertenecer al grupo con riesgo por tener hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, diabetes mellitus, obesidad con $IMC \geq 40$, cáncer, asma moderado o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, mayor a 65 años o gestante.
- Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminatas.
- Que resida en la zona.
- Contar con mototaxi a disponibilidad de la actividad de abastecimiento.
- Conocimiento básico de manejo de equipos de control vectorial y/o mecánica básica. Proactivo, con vocación de servicio, respetuoso a las normas, identificado con la institución, trabaje en equipo y bajo presión, buenas relaciones interpersonales y responsable



7. DURACION DEL SERVICIO

- Abastecedores y perifoneadores: 1 mes (julio), con proyección a ampliarse, sujeto a la necesidad del área usuaria y previa evaluación del trabajo desempeñado por parte de los jefes de brigada y supervisores.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Localidades de la Provincia de Jaén según se requiera.

9. ACTIVIDADES Y PRODUCTO DEL SERVICIO

9.1. PERIFONEADORES PARA NEBULIZACION

El perifoneador deberá:

- Verificar que los equipos de perifoneo estén abastecidos con los insumos necesarios y adecuados antes de salir de la base de operaciones.
- Perifonear según la programación alcanzada por el área de control vectorial.
- Perifonear durante el día en 2 turnos
- Coordinar en forma diaria con el responsable de distribución de sectores a fumigar y con el responsable de comunicaciones.
- Contar con USB para difundir los mensajes o spot de Dengue- Control Vectorial
- La difusión del spot de Dengue será emitida un día antes, media hora antes y durante la fumigación en los sectores programados y en los turnos establecidos por el área técnica.
- Los Perifoneadores deberán contar con Mototaxi para su movilización.
- Se perifoneará un promedio de 6 horas por día.
- Compartir en tiempo real su ubicación para dar seguimiento de sus actividades

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cuando la vivienda está cerrada o deshabitada, aun cuando tenga alguna abertura en la ventana, puerta u otro lugar.
- Cuando el propietario solo autoriza la nebulización en algunas habitaciones como: solo corrales, solo sala, solo un piso, etc.
- Cuando solo se encuentra un menor de edad o persona que no tenga capacidad de decisión para autorizar el ingreso.
- Cuando se encuentran personas postradas que no pueden ser evacuadas.
- Después de nebulizar, cerrar la puerta de las habitaciones y la vivienda.
- Al culminar la jornada deberá retirar la mezcla y gasolina de los tanques del equipo.
- Al terminar cada vuelta se deberá dar mantenimiento preventivo al equipo.
- Nebulizar 120 viviendas / día en 2 turnos (mañana y tarde).

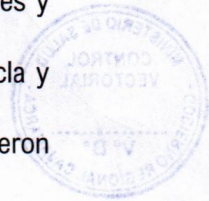
9.2. ANOTADORES/ REGISTRADORES DE FUMIGACION

El Registrador deberá:

- Preparar la vivienda antes del ingreso del nebulizador.
- Brindar los mensajes de prevención antes y después de la nebulización.
- Mantenerse cerca del nebulizador para tener constante comunicación.
- Realizar el marcado de las viviendas.
- Considerar como vivienda nebulizada a aquellas intervenidas al 100%.
- Registrar en el formato con letra legible las viviendas nebulizadas, cerradas, renuentes y deshabitadas.
- Comunicar oportunamente al abastecedor o jefe de brigada para la recarga de mezcla y gasolina
- Registrar 120 viviendas por día, así mismo dar a conocer las viviendas que no fueron fumigadas durante el día.

9.3. JEFES DE BRIGADA DE NEBULIZACION

- Solicitar la distribución de las actividades a realizarse en la jornada, de forma inmediata al incorporarse en cada turno.
- Revisar los materiales de campo necesarios para la actividad.
- Verificar la integridad de su brigada y coordinar de forma inmediata la reorganización de las actividades por alguna inasistencia.
- Organizar y distribuir a su brigada en campo (máximo 6 personas).
- Realizar supervisiones directas e indirecta a través del uso del formato.
- Asistir a su personal en la apertura de viviendas y comunicación con la población para mejorar la receptividad de las actividades.
- Solucionar cualquier ocurrencia de campo de forma inmediata.
- Evaluar (control de calidad) los formatos entregados por su personal y consolidar los resultados de su brigada en el formato respectivo.
- Notificar al supervisor del incumplimiento de las tareas asignadas a su personal en los casos que corresponda y solicitar el retiro del mismo en situaciones de fallas reiteradas (3 veces consecutivas).
- Compartir la información de ubicación propia y de su brigada, a los supervisores o coordinador del área de control vectorial, en el momento de la jornada laboral en que le sea requerido.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. MONTO DE LA CONTRATACION.

Anotador(a): S/ 1600.00

Fumigador: S/ 1800.00

Jefe de brigada de nebulización: S/ 2000.00

11. FORMA DE PAGO

Abono a la Cuenta interbancaria - CCI (previo informe conformidad)

12. NUMERO DE RECURSOS HUMANOS

Se requiere recursos humanos en número de:

60 como Anotadores, 60 Fumigadores, 12 jefes de brigada para realizar actividades de control espacial del vector transmisor del Dengue.

13. ADELANTOS

El pago será realizado al finalizar la actividad, previo informe del área usuaria.

14. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación o suplantación del trabajador seleccionado.

15. CONFIDENCIALIDAD

El trabajador se compromete a mantener la confiabilidad de las actividades realizadas durante la ejecución de las actividades de control vectorial, sujeta a sanciones administrativas que correspondan.

16. PENALIDADES

El trabajador seleccionado y elaborado su orden de servicio no podrá hacer abandono de trabajo o renuncia al iniciar labores, debiendo comunicar con anticipación de 48 horas; caso contrario se aplicará una penalidad administrativa y económica. Los trabajadores que laboren menos de 5 días, perderán el derecho a la Retribución económica. Y no podrán presentarse a la siguiente convocatoria por un lapso de 1 año.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN

Blgo. Frank D. Tene Vargas
C.B.P. N° 14000

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Red Integrada de Salud Cajamarca
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Mg. CPC. Wilder B. Abad Alvarado
MAT. 04-5646
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Jaén, 14 de junio del 2024.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA I CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL D.S. N°004-2024-SA Y EL D.U. 007-2024

ACTIVIDADES DEL AREA DE CONTROL VECTORIAL
NEBULIZACION ESPACIAL: MES DE JULIO
Fecha sujeta a cambio, previo aviso

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	18 de junio	Oficina de Comunicaciones
Presentación y recepción de documentos (CV + Requisitos en folder manila)	19 al 21 de junio	Almacén DESA Calle Girasoles N°110-Las Flores (A partir de 8.30 am a 12.30pm)
Revisión, Evaluación de documentos y Entrevista	24-25 de junio	Comité de Evaluación Auditorio RIS Jaén (A partir de 8.00 am)
Publicación de Resultados Web Institucional	26 de junio	Comité de Evaluación/ Comunicaciones Pág. Facebook RIS Jaén
Capacitación de los seleccionados	27-28 de junio	Auditorio RIS/Almacén Desa (8:00 am. – 1:00pm)
Inicio de labores	01 de julio	Almacén DESA/Área de Control Vectorial

Jaén, 18 de junio del 2024



 MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN
 Blgo. Frank D. Tene Vargas
 C.B.R.N. 14000


 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 Oficina Regional de Salud Cajamarca
 RED INTEGRADA DE SALUD-JAÉN
 RIS
 Mg. CPC. Wilber B. Abad Alvarado
 MAT. 04-5646
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN